

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

RATIFICA CIERRE SUMARIO
Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA

Huépil, 9 de enero de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 048 /2013

VISTOS :

- a) La constitución política de la República de Chile , las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 , el DFL N° 1 de 1996 Estatuto de los profesionales de la Educación, el Decreto N° 453/1991 que aprueba su Reglamento y el reglamento interno de funcionamiento del Departamento de Educación Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 de 24 de agosto de 1990 y el Art. 141 de la Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1194 de 24 de julio de 2012 que ordena sumario administrativo por reclamos formulados por el profesor Sr. José Pereira Vásquez en contra del Sr. José Mario Rubilar Rubilar Director Subrogante del Departamento de Educación Municipal
- e) El cierre del Sumario de fs.106 y 107
- f) La Vista del Fiscal de fs. 113 a 117 que propone aplicar la medida disciplinaria de amonestación mediante constancia del hecho en su hoja de vida
- g) Las notificaciones fracasadas de 12.12.12, 14.12.12 y 17.12.12
- h) El Certificado de la Secretaria Municipal que acredita que el día 31 de diciembre de 2012 se entregó al Sr. Mario Rubilar Rubilar el Decreto Alcaldicio N° 1940 de 05.12.12 y no lo recibió ni firmó .
- i) La no recepción de apelación en el plazo que indica la Ley

DECRETO :

1. Ratifica Decreto Alcaldicio N° 1940 de 05 de diciembre de 2012
2. Aplíquese al Sr. José Mario Rubilar Rubilar RUT 7.262.893-4 Director Subrogante del Departamento de Educación Municipal la medida disciplinaria de amonestación mediante constancia del hecho en su hoja de vida en conformidad a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento interno del Departamento de Educación Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 del año 1990 por haber infringido lo dispuesto en la letra l) del Art. 82 de la Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales .
3. Comuníquese al Sr. José Mario Rubilar Rubilar mediante una copia del presente Decreto para que si lo estima pertinente presente los recursos a que tenga derecho

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Y. Muñoz
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



J. A. Fernández Alister
JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Interesado
Contraloría Regional del Biobío
Expediente
Secretaría Municipal
Of. Partes